



Convenio RN – Imprenta Nacional

Edictos de marcas comerciales y signos distintivos se tramitarán digitalmente

San José, 02 de febrero de 2026. A partir de hoy, los edictos correspondientes a marcas comerciales y signos distintivos en el Registro de Propiedad Intelectual, se enviarán a la Imprenta Nacional de manera digital, con fundamento en la directriz DPI-001-2026 publicada en el diario oficial La Gaceta n°15, del 23 de enero anterior.

Para respaldar este proceso, el Registro Nacional suscribió un convenio con la Imprenta Nacional, que establece el marco jurídico para habilitar este servicio, luego de la realización de ajustes técnicos e informáticos en las plataformas internas y sus debidas pruebas.

El director general del Registro Nacional, Agustín Meléndez García comentó que “hoy damos un paso más en el proceso de transformación digital del Registro Nacional, que reduce costos y simplifica trámites para nuestros usuarios. Con la implementación del proceso de automatización, se tramitarán de forma expedita y digital un estimado de **11.895** edictos anuales que antes se emitían en formato papel”.

Con este procedimiento los edictos son enviados por el Registro Nacional a la Imprenta Nacional en formato digital y con un sello electrónico institucional, como garantía de autenticidad, de lo cual se informa a la persona usuaria para que realice el pago correspondiente.



GOBIERNO
DE COSTA RICA



Además, como parte del flujo del proceso, el evento de publicación será visible en el sistema de consulta pública del Registro de la Propiedad Intelectual, para dejar constancia formal de la fecha y hora de publicación.

Por su parte, el director general de la Imprenta Nacional, Jorge Castro Fonseca indicó que “este convenio consolida el compromiso de la Imprenta Nacional con la modernización del Estado y la prestación de servicios públicos más eficientes y seguros. La recepción digital de los edictos, con mecanismos de autenticidad y trazabilidad, fortalece la seguridad jurídica, optimiza los tiempos de publicación y elimina el uso innecesario de papel, en beneficio tanto de las instituciones como de la ciudadanía”.

02 de febrero de 2026. DPY-CP-02-2026